

REGLAMENTO “LA CHANGUITA EXPRESS”

DE LA CAPTACIÓN DE APUESTAS:

Artículo 1ero.: La captación de apuestas para la modalidad de juego denominada “**LA CHANGUITA EXPRESS**”, se rige en general por el Reglamento General del juego “Tómbola” aprobado en Resolución N°338/21 de EN.RE.J.A. y de la modalidad “La Changuita” aprobado en Resolución N° 063/14 de EN.RE.J.A. y sus modificatorias, y en particular por el presente Reglamento. Se realizará mediante el empleo de las Terminales de Captura de Apuestas habilitadas en los distintos Puntos de Venta de la Red de Venta de Lotería de Salta utilizando la opción del menú habilitado al efecto, único y exclusivamente en el sistema “**on line**” y/o por el canal de ventas Lotline aprobado en Resolución N°172/20 de EN.RE.J.A.

DE LA EMISIÓN DE COMPROBANTE DE JUEGO Y SORTEO

Artículo 2do.: El sistema computarizado efectuará en forma aleatoria y automática, al momento de la realización de las apuestas un sorteo emitiendo un extracto conteniendo 20 números de dos cifras sin repetición (el universo de números es del 00 al 99) por cada formulario, cupón, o ticket físico o virtual para determinar su resultado. El formulario, cupón, o Ticket físico o virtual con la jugada y el extracto estarán identificados en un mismo número que establecerá la relación única entre formulario, cupón o ticket físico o virtual y el extracto. Ambos documentos serán impresos por la Terminal de Juego en forma conjunta, en el caso del sistema retail y revelado en el caso del canal de ventas Lotline rechazándose sin más trámite los formularios, cupones o Ticket físicos que no se encuentren unidos en un solo cuerpo con su correspondiente extracto como así también los formularios, cupones o tickets virtuales que no se correspondan con el extracto consecuente.

DEL PAGO DE ACIERTOS:

Artículo 3ro.: Los resultados del procesamiento electrónico, los medios magnéticos de control, el formulario, cupón o ticket físico o virtual y su correspondiente extracto, serán los únicos instrumentos legales que determinarán el pago de premios.

DEL PROGRAMA DE PREMIOS:

Artículo 4to.: Los premios según la cantidad de números de dos cifras seleccionados y, según la cantidad de aciertos en cada selección serán los especificados en el cuadro siguiente:

JUGADA SEGÚN CANTIDAD DE SELECCIÓN DE NÚMEROS DE DOS CIFRAS					
PREMIO	3 números de dos cifras cada uno seleccionados:	4 números de dos cifras cada uno seleccionados:	5 números de dos cifras cada uno seleccionados:	6 Números de dos cifras cada uno seleccionados:	7 Números de dos cifras cada uno seleccionados:
	3 aciertos obtiene un premio de 80 veces lo apostado.	3 aciertos obtiene un premio de 9 veces lo apostado.	3 aciertos obtiene un premio de 3 veces lo apostado.	3 aciertos obtiene un premio de 1,5 veces lo apostado.	3 aciertos obtiene un premio de 1 vez lo apostado.
		4 aciertos obtiene un premio de 180 veces lo apostado.	4 aciertos obtiene un premio de 24 veces lo apostado.	4 aciertos obtiene un premio de 9 veces lo apostado.	4 aciertos obtiene un premio de 3 veces lo apostado.
			5 aciertos obtiene un premio de 900 veces lo apostado.	5 aciertos obtiene un premio de 90 veces lo apostado.	5 aciertos obtiene un premio de 30 veces lo apostado.
				6 aciertos obtiene un premio de 3.600 veces lo apostado.	6 aciertos obtiene un premio de 600 veces lo apostado.
					7 aciertos obtiene un premio de 10.000 veces lo apostado.

DE LAS APUESTAS:

Artículo 5to.: Lotería de Salta determinará los montos para las Apuestas Mínimas y Máximas previa autorización del EN.RE.J.A.

Artículo 6to: *No se admitirán apuestas con alcance a menor número de premios que el establecido en el artículo anterior, así tampoco una combinación de números mayor o menor a la establecida, ni de mayor o menor cantidad de cifras por línea de juego quedando establecido que, cada combinación de números realizada en cada línea de juego es totalmente independiente de cualquier otra combinación de números de cualquier otra línea de juego del mismo cupón.*

Artículo 7mo.- *En ningún caso los aciertos serán acumulativos, reconociéndose y abonándose únicamente el importe correspondiente al acierto o premio mayor obtenido por línea de juego de cada cupón.*